

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60
VALDEMORILLO
RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2021, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2021 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de fecha 3 de junio de 2021), el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de julio de 2021, ha acordado la resolución de las alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho período en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del citado expediente de modificación de créditos.

El desglose por capítulos de la modificación es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	200.000
3	Gastos financieros	106.000
4	Transferencias corrientes	106.000
	TOTAL ALTAS	406.000

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos financieros. Remanente Tesorería Gastos Generales	406.000
	TOTAL ALTAS	406.000

En Valdemorillo, a 16 de julio de 2021.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/23.944/21)

